



Intendencia Departamental de Rivera

//vera, 12 de agosto de 2022

Resolución N° 2974/22

VISTO: La apertura de ofertas presentadas en el **Llamado a Licitación Abreviada N°3 5/22** para **“Construcción de Cordón cuneta y Badenes en la ciudad de Tranqueras ”**

RESULTANDO : I) Que según acta de apertura de ofertas del día 22 de julio se presentaron al llamado dos empresas, las que cumplen sustancialmente con las formalidades del llamado (Pórtico Pronaos SRL, y Ramón C.Alvarez SA).

II) Que luego de haber efectuado el análisis de las mismas conforme lo dispone el Pliego de Condiciones, se sugiere por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, por acta de fecha 08 de agosto de 2022, se le adjudique el llamado a la empresa RAMON ALVAREZ SA, luego de realizar ajustes en la oferta de Pórtico Pronaos y de reducir las cantidades a adjudicar para ajustarse al tope de la licitación abreviada.

CONSIDERANDO: Que la oferta cumple con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares, por lo que corresponde disponer la adjudicación respectiva, compartiendo en un todo la evaluación realizada por la Comisión Asesora de Adjudicaciones;

ATENTO : A lo expuesto y a las facultades que le otorga la Constitución de la República;

EL INTENDENTE DE RIVERA

R E S U E L V E

1º) **ADJUDICASE** la Licitación Abreviada N° 35/22 para "Construcción de Cordón Cuneta y Badenes en la ciudad de Tranqueras del Depto de Rivera", a la empresa **RAMON ALVAREZ SA** RUT 210420280014 por el monto total por el precio total de \$ **11.005.832,-** (pesos uruguayos once millones cinco mil ochocientos treinta y dos) IVA y LLSS incluidos y de acuerdo al siguiente detalle:

ID	Rubro	unidad	Cantidad	Unitario	Parciales	MI(*)
R1	Cordón cuneta	ml	4.000	1.550	6.200.000	1.240.000
R2	Badenes de hormigón	m2	180	2.100	378.000	75.600
R3	Excavación no clasificada a depósito	m3	90	290	26.100	5.220
R4	Base Granular sustituciones	m3	140	450	63.000	12.600
R5	Base Granular cementada	m²	90	1.700	153.000	30.600
R6	Suministro y Sustitución de caños y conexiones domiciliarias de agua	m3	900	100.000	90.000	18.000
R7	Drenaje	ml	180	1.450	261.000	52.200
R8	Reposición de veredas/entradas vehiculares	m2	130	1.200	156.000	31.200
R8	Subtotal – Suma de Parciales				7.327.100	1.465.420
	Imprevisto = ST * 10%	%	10		732.710	146.542
	IVA = (ST+Imp) * 22%	%	0.22		1.773.158	1.611.962
	72,76%*(MI1+MI2+...MI16)	%	72,76		1.172.864	
	Total				11.005.832	

Los precios se ajustarán por ICC en forma trimestral, tomándose como índice base para el reajuste el vigente al momento de la apertura.

2º) Pase a intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República;

3º) Cumplido, notifíquese por la Unidad de Licitaciones, y una vez firme otórguese el Contrato correspondiente dentro del plazo de 5 días, el cual deberá ser suscrito una vez que se reciba por la Unidad la comunicación para el mismo y con las garantías correspondientes,

bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones correspondientes a la Empresa adjudicataria.